

más se ha sabido de dicho señor Jordán, que tuvo su último domicilio en Granollers, calle del Sol, número 37.

Granollers, 9 de mayo de 1960.—El Secretario, A. Freixa.—4.357.—1.<sup>a</sup> 15-10-1960

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Alfonso Algara Saiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación del Exmo. Sr. con Alvaro Silvela de la Viesca y Casado, Marqués de Santa María de Silvela y del Castañar y Conde de San Mateo de Valparaíso, sobre denuncia de extravío de los valores que se dirán, se hace saber que al admitir la denuncia se ha mandado retener el pago del capital e intereses de tales valores, que son los siguientes:

Dos acciones de «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima», que llevan los números 51.212 y 51.213, de doscientas pesetas nominales cada uno.

Lo que se hace público por medio de presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se

consideren con derecho a dichos valores comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—7.873.

\* \* \*

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Segundo Medardo García Rioja, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cesáreo García Rioja, nacido en El Casar de Escalona (Toledo) el dia 25 de febrero de 1911, hijo legítimo de Agapito y de Hipólita, de estado soltero y domiciliado últimamente en Madrid, avenida de García Hernández, número 17 (Puente de Vallecas), de donde se ausentó en el mes de octubre de 1938 para incorporarse al Ejército, zona roja, durante la pasada Guerra de Liberación, combatiendo en la 31 Brigada de Artes Blancas, en el Ia-

mado frente del Ebro, en una de cuyas batallas desapareció, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia o paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1960.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).—7.856.—1.<sup>a</sup> 15-10-1960

#### PUENTE CALDELAS

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, de instancia de doña Digna Fortes Bouza y su hija, Clivia Fortes Fortes, mayores de edad y vecinas de la Parroquia de Caroy, Municipio de Colovad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús José Fortes Moreira, vecino que fue de dicho Municipio, de donde se ausentó para Estados Unidos de América en el año 1932, sin que volviera a tenerse noticias de su paradero pasa de veinticinco años.

Y para que conste, libro el presente en Puente Caldelas a 29 de julio de 1960.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.628.—y 2.<sup>a</sup> 15-10-1960

## V. ANUNCIOS

### P R E S I D E N C I A D E L G O B I E R N O

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

Nota.—Se hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

El origen de las mercancías será todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

1) Autorización: 152-780-899-824-0263  
2) Subautorización: 0263-1.  
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.  
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.  
5) Valor en dólares: 26.413.  
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-921-0622.  
2) Subautorización: 0262-1.  
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.  
4) Mercancía: Maquinaria industrial.  
5) Valor en dólares: 15.734.  
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-928-0250  
2) Subautorización: 0250-1.  
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.  
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de

componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.

5) Valor en dólares: 1.351.612.  
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-928-0261.  
2) Subautorización: 0261-1.  
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.  
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.  
5) Valor en dólares: 32.153.  
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-928-0249  
2) Subautorización: 0249-1.  
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.  
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.  
5) Valor en dólares: 113.478.  
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

Madrid, 8 de octubre de 1960.

\* \* \*

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don Alberto Paz Curbela, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez técnico número uno de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago Sab. r: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo de auxilio prestado por el pesquero «González Costas Número Dos».

folio 806, tercera, de Huelva, al de su misma clase «Manuel Pajales», folio 5.224 de la matrícula de Vigo, los días 2 y 3 del actual, remitiéndole desde la situación geográfica 39°45' Lt. N. 9°23' Lg. W. hasta este puerto de Vigo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que las personas o entidades interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado, o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 6 de octubre de 1960.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Alberto Paz Curbela.—3.495.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929, se ha procedido a la revisión de aquellos depósitos que hayan podido quedar incursos en prescripción y pertenecientes al Estado, por considerarse como bienes abandonados por sus dueños, al haber transcurrido más de veinte años sin haber reclamado su devolución ni practicado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad.

Se relacionan a continuación los que por encontrarse dentro de las condiciones anteriormente expuestas, pueden ser declarados a favor del Estado mediante devolución virtual de los mismos, para su aplicación a presupuesto de ingresos, publicando previamente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que en el plazo de dos meses pudieran presentar los interesados.

Zaragoza, 3 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—4.281.

## Relación que se cierra

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de petitorio	Interés o Interesado	Pecetas	Fecha de con tracción	Número de entrada	Número de registro
<b>Provisionales para subastas</b>							
14 9 1934	573	4.603	«Magistrista X M. Aragonesa».	2.977,47	14 5 1906	209	2.693
1 1 1936	63	4.893	Manuel Basetell Roldán	144,50	18 5 1906	216	2.674
20 4 1936	233	4.942	Antiguo Asfálticos, S. A.)	93,-	22 5 1906	222	2.675
26 5 1936	330	4.973	José Barón Benedicto	—	5 5 1906	272	2.638
28 5 1936	331	4.974	E. mismo	—	13 7 1906	283	2.630
10 7 1936	437	4.978	Alejandro Rodríguez	—	13 7 1906	284	2.631
15 7 1936	448	4.939	Alejandro Escosa	1.500,-	13 7 1906	285	2.632
<b>Necesarios con interés</b>							
11 9 1933	32	5.145	Banco de España	117,-	10 3 1906	306	2.705
11 9 1933	33	6	Idem	6 11 1906	340	2.712	
11 9 1933	34	7	Idem	6 11 1906	446	2.729	
11 9 1933	37	5.150	Idem	153,-	6 11 1906	432	2.735
11 9 1933	40	5.153	Idem	1.200,50	6 11 1906	453	2.736
11 9 1933	61	5.174	Idem	1.713,75	6 11 1906	457	2.741
11 9 1933	62	5.175	Idem	1.040,-	6 11 1906	458	2.742
11 9 1933	63	5.176	Idem	576,95	6 11 1906	462	2.747
11 9 1933	66	5.176	Idem	462,50	6 11 1906	463	2.748
6 3 1906	66	5.189	Ban.	19,75	9 11 1906	474	2.757
16 5 1906	165	6.269	Fausto Aranal	119,85	16 7 1906	478	2.763
30 6 1906	260	6.267	Primitivo Barca	—	16 11 1906	479	2.769
22 8 1906	362	6.275	Juan Bult	700,-	16 11 1906	481	2.762
1 1 9 1906	378	6.286	Pablo Pascual	113,90	16 11 1906	483	2.763
22 19 1906	567	6.301	Franco, Arcal	49,-	16 11 1906	490	2.770
1 4 1907	690	6.362	Justo Linares	54,15	16 11 1906	491	2.771
29 12 1906	569	6.365	Autocar, Ferrial	1.006,-	16 11 1906	495 b	2.784
27 3 1907	804	6.324	E. mismo	920,-	16 11 1906	500	2.779
29 12 1906	572	6.306	E. mismo	941,-	16 11 1906	502	2.781 b
17 1 1907	632	6.308	Cándido Arellí	99,55	20 11 1906	506	2.763
17 1 1907	645	6.311	Anteo, Arellí	24,05	27 11 1906	506	2.765
1 4 1907	813	6.320	E. mismo	128,-	14 12 1906	512	2.766
4 5 1907	897	6.324	Fernán Casneros	550,-	14 12 1906	513	2.768
15 5 1907	908	6.336	Zacarias Peiré	2.600,-	14 12 1906	523	2.790
15 11 1907	1.190	6.335	E. mismo	236,50	14 12 1906	531 b	2.794
17 12 1907	811	6.323	E. mismo	42,90	14 12 1906	533	2.796
2 4 1908	812	6.329	E. mismo	100,-	14 12 1906	542	2.805
2 5 1908	259	6.378	E. mismo	114,95	21 12 1906	562	2.810
6 5 1908	267	6.381	Bautista Gutiérrez	271,-	22 12 1906	563	2.817
6 5 1908	268	6.332	Gonzalo García	250,-	2 1 1907	567	2.825
16 6 1908	566	6.403	Manuel Albaíar	500,-	197,-	568	2.839
16 6 1908	604	6.432	Banco Aragones	1.500,-	6 1 1907	593	2.837
26 10 1908	351	6.363	Manuel Palomares	509,-	14 12 1906	551	2.837
25 8 1908	497	6.399	Fausto Aranal	1.100,-	8 1 1907	595	2.838
16 9 1908	523	6.402	José Cerdá	2.500,-	8 1 1907	605	2.843
17 9 1908	524	6.403	E. mismo	4.500,-	8 1 1907	607	2.850
16 19 1908	566	6.405	E. mismo	250,-	19 1 1907	610	2.864
16 10 1908	604	6.434	Pedro Aranal	500,-	8 1 1907	608	2.851
26 10 1908	549	6.435	Andrés Caballero	2.500,-	8 1 1907	609	2.853
23 2 1910	79	6.443	Eduardo Aranal	400,-	8 1 1907	610	2.854
23 2 1910	89	6.444	E. mismo	2.500,-	8 1 1907	611	2.855
10 3 1910	103	6.446	Martín Martínez	4.500,-	8 1 1907	612	2.856
23 4 1910	176	6.449	Manuel Nicolau	30 174,46	19 1 1907	613	2.860
<b>Interés o Interesado</b>							
Esteban Molina	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	615
Gia, F.C. CC. Central	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	616
Depositorio Pagador	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	617
Pedro Marco	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	618
Ignacio Espaleta	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	619
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	620
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	621
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	622
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	623
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	624
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	625
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	626
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	627
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	628
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	629
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	630
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	631
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	632
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	633
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	634
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	635
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	636
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	637
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	638
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	639
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	640
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	641
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	642
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	643
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	644
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	645
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	646
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	647
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	648
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	649
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	650
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	651
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	652
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	653
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	654
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	655
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	656
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	657
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	658
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	659
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	660
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	661
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	662
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	663
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	664
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	665
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	666
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	667
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	668
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	669
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	670
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	671
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	672
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	673
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	674
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	675
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	676
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	677
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	678
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	679
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	680
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	681
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	682
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	683
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	684
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	685
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	686
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	687
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	688
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	689
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	690
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	691
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	692
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	693
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	694
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	695
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	696
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	697
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	698
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	699
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	700
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	701
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	702
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	703
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	704
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	705
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	706
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	707
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	708
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	709
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	710
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	711
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	712
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	713
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	714
E. mismo	.....	.....	.....	.....	8	1 1907	715
E. mismo	.....	.....					

15 octubre 1960

24	5	1910	250	6.450	Rosendo Solanot	370.
29	5	1911	256	6.451	Enrique de Pedro	100.—
21	6	1911	319	6.456	Manuel Samartína	100.—
23	6	1911	326	6.460	Jacinto Riera	8.—
5	2	1912	33	6.477	Domingo Lachin	1.500.—
20	2	1912	77	6.481	Francisco Terretos	190.—
18	4	1912	121	6.483	Pablo Seral	150.—
17	8	1912	237	6.493	Dionisio Lázaro	500.—
2	10	1912	333	6.504	Juan Narto	39.—
25	11	1912	415	6.512	Pascual Hernández	100.—
8	5	1913	21	6.518	Saturnino Antón	250.—
12	5	1913	122	6.529	Cándido Arregui	206.—
17	2	1913	198	6.530	Miguel Bui	6.520.—
22	7	1913	14	6.537	Angel Tobajas	150.—
7	10	1913	293	6.551	Cesáreo Cajal	2.000.—
4	5	1913	75	6.552	Lorenzo Solsona	2.000.—
2	11	1915	51	6.633	Senores Tradera y Brútanos	6.500.—
25	1	1916	11	6.636	Agustín Vidal	173.—
5	2	1916	5	6.636	Luis Oñate	922.—
11	3	1916	42	6.642	Rosendo Solaé	505.—
7	7	1916	49	6.620	Sobrino J. Sastré	300.—
7	4	1916	117	6.619	Los mismos	500.—
5	6	1916	4	6.648	Los mismos	500.—
23	12	1916	23	6.669	Santiago Crespo	240.—
10	1	1917	12	6.673	«Tranvías de Zaragoza»	102.—
9	3	1917	25	6.683	Pablo Pallares	150.—
9	3	1917	37	6.684	Emilio Arnador	4.156.—
13	4	1917	2	6.699	Jose María Montserrat	300.—
23	4	1917	31	6.693	François Herranz	760.—
24	5	1917	32	6.694	Antonio Jiménez	100.—
27	6	1917	8	6.695	Emeterio Pinilla	250.—
9	3	1917	30	6.697	Jose Luis Pozo	500.—
3	3	1917	2	6.699	Rafael Barril	2.000.—
30	7	1917	39	6.700	Alfredo Martín	132.—
10	1	1918	10	6.722	Francisco Burgos	119.—
18	2	1918	23	6.732	Rafael Echevarría	100.—
6	8	1918	9	6.733	Matías Lacero	7.702.—
14	12	1918	30	6.752	Carlos Laborta	800.—
19	5	1919	48	6.761	Mariano Mauraco	100.—
6	8	1919	10	6.771	Angel Arnal	2.723.—
13	10	1919	17	6.776	Mariano Oliván	250.—
5	11	1919	9	6.778	Rudesindo Aramandos	250.—
19	11	1919	33	6.679	José Burrias	100.—
7	6	1904	144	2.283	«Tranvías de Zaragoza»	809.—
19	1	1906	19	2.566	Depositario Hacienda	5.16
19	1	1906	20	2.567	El mismo	17.70
19	1	1906	26	2.573	El mismo	5.16
19	1	1906	33	2.580	El mismo	5.16
13	1	1906	36	2.583	El mismo	13.32
13	1	1906	39	2.586	El mismo	24.79
20	1	1906	40	2.587	Sindicatos Riegos Sádaba	769.—
2	601	54	2.601	Mariatio Martín	11.25	
10	2	1906	55	2.602	Depósito Fuentes Provinciales	6.313.—
26	2	1906	119	2.625	Depositanos Pardor	13.32
26	3	1906	122	2.638	El mismo	24.78
26	3	1906	123	2.629	El mismo	5.16
26	3	1906	124	2.630	El mismo	5.16
6	4	1906	136	2.633	Miguel Pérez	2.75
6	4	1906	140	2.637	Fausto Arnal	56.52
24	4	1906	159	2.642	Depositario Pagador	12.39
24	4	1906	161	2.644	El mismo	6.66
24	4	1906	166	2.649	El mismo	2.58
24	4	1906	172	2.655	El mismo	26.55
24	4	1906	176	2.659	El mismo	14.48
7	6	1904	144	2.283	Santiego Sanz	2.881
19	1	1906	19	2.566	Mariano Sanz	2.882
19	1	1906	20	2.567	Enrique Sagols	2.883
19	1	1906	26	2.573	Depositorio Pagador	2.887
19	1	1906	33	2.580	El mismo	2.888
19	1	1906	39	2.583	El mismo	2.889
19	1	1906	40	2.587	El mismo	2.890
19	1	1906	41	2.595	El mismo	2.891
19	1	1906	42	2.597	El mismo	2.892
19	1	1906	43	2.601	El mismo	2.893
19	1	1906	44	2.605	El mismo	2.894
19	1	1906	45	2.609	El mismo	2.895
19	1	1906	46	2.613	El mismo	2.896
19	1	1906	47	2.617	El mismo	2.897
19	1	1906	48	2.621	El mismo	2.898
19	1	1906	49	2.625	El mismo	2.899
19	1	1906	50	2.629	El mismo	2.900
19	1	1906	51	2.633	El mismo	2.901
19	1	1906	52	2.637	El mismo	2.902
19	1	1906	53	2.641	El mismo	2.903
19	1	1906	54	2.645	El mismo	2.904
19	1	1906	55	2.649	El mismo	2.905
19	1	1906	56	2.653	El mismo	2.906
19	1	1906	57	2.657	El mismo	2.907
19	1	1906	58	2.661	El mismo	2.908
19	1	1906	59	2.665	El mismo	2.909
19	1	1906	60	2.669	El mismo	2.910
19	1	1906	61	2.673	El mismo	2.911
19	1	1906	62	2.677	El mismo	2.912
19	1	1906	63	2.681	El mismo	2.913
19	1	1906	64	2.685	El mismo	2.914
19	1	1906	65	2.689	El mismo	2.915
19	1	1906	66	2.693	El mismo	2.916
19	1	1906	67	2.697	El mismo	2.917
19	1	1906	68	2.701	El mismo	2.918
19	1	1906	69	2.705	El mismo	2.919
19	1	1906	70	2.709	El mismo	2.920
19	1	1906	71	2.713	El mismo	2.921
19	1	1906	72	2.717	El mismo	2.922
19	1	1906	73	2.721	El mismo	2.923
19	1	1906	74	2.725	El mismo	2.924
19	1	1906	75	2.729	El mismo	2.925
19	1	1906	76	2.733	El mismo	2.926
19	1	1906	77	2.737	El mismo	2.927
19	1	1906	78	2.741	El mismo	2.928
19	1	1906	79	2.745	El mismo	2.929
19	1	1906	80	2.749	El mismo	2.930
19	1	1906	81	2.753	El mismo	2.931
19	1	1906	82	2.757	El mismo	2.932
19	1	1906	83	2.761	El mismo	2.933
19	1	1906	84	2.765	El mismo	2.934
19	1	1906	85	2.769	El mismo	2.935
19	1	1906	86	2.773	El mismo	2.936
19	1	1906	87	2.777	El mismo	2.937
19	1	1906	88	2.781	El mismo	2.938
19	1	1906	89	2.785	El mismo	2.939
19	1	1906	90	2.789	El mismo	2.940
19	1	1906	91	2.793	El mismo	2.941
19	1	1906	92	2.797	El mismo	2.942
19	1	1906	93	2.801	El mismo	2.943
19	1	1906	94	2.805	El mismo	2.944
19	1	1906	95	2.809	El mismo	2.945
19	1	1906	96	2.813	El mismo	2.946
19	1	1906	97	2.817	El mismo	2.947
19	1	1906	98	2.821	El mismo	2.948
19	1	1906	99	2.825	El mismo	2.949
19	1	1906	100	2.829	El mismo	2.950
19	1	1906	101	2.833	El mismo	2.951
19	1	1906	102	2.837	El mismo	2.952
19	1	1906	103	2.841	El mismo	2.953
19	1	1906	104	2.845	El mismo	2.954
19	1	1906	105	2.849	El mismo	2.955
19	1	1906	106	2.853	El mismo	2.956
19	1	1906	107	2.857	El mismo	2.957
19	1	1906	108	2.861	El mismo	2.958
19	1	1906	109	2.865	El mismo	2.959
19	1	1906	110	2.869	El mismo	2.960
19	1	1906	111	2.873	El mismo	2.961
19	1	1906	112	2.877	El mismo	2.962
19	1	1906	113	2.881	El mismo	2.963
19	1	1906	114	2.885	El mismo	2.964
19	1	1906	115	2.889	El mismo	2.965
19	1	1906	116	2.893	El mismo	2.966
19	1	1906	117	2.897	El mismo	2.967
19	1	1906	118	2.901	El mismo	2.968
19	1	1906	119	2.905	El mismo	2.969
19	1	1906	120	2.909	El mismo	2.970
19	1	1906	121	2.913	El mismo	2.971
19	1	1906	122	2.917	El mismo	2.972
19	1	1906	123	2.921	El mismo	2.973
19	1	1906	124	2.925	El mismo	2.974
19	1	1906	125	2.929	El mismo	2.975
19	1	1906	126	2.933	El mismo	2.976
19	1	1906	127	2.937	El mismo	2.977
19	1	1906	128	2.941	El mismo	2.978
19	1	1906	129	2.945	El mismo	2.979
19	1	1906	130	2.949	El mismo	2.980
19	1	1906	131	2.953	El mismo	2.981
19	1	1906	132	2.957	El mismo	2.982
19	1	1906	133	2.961	El mismo	2.983
19	1	1906	134	2.965	El mismo	2.984
19	1	1906	135	2.969	El mismo	2.985
19	1	1906	136	2.973	El mismo	2.986
19	1	1906	137	2.977	El mismo	2.987
19	1	1906	138	2.981	El mismo	2.988
19	1	1906	139	2.985	El mismo	2.989
19	1	1906	140	2.989	El mismo	2.990
19	1	1906	141	2.993	El mismo	2.991
19	1	1906	142	2.997	El mismo	2.992
19	1	1906	143	2.999	El mismo	2.993
19	1	1906	144	2.999	El mismo	2.994
19	1	1906	145	2.999	El mismo	2.995
19	1	1906	146	2.999	El mismo	2.996
19						

15 octubre 1960

B. O. del E.—Núm. 248

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interés a do	Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interés a do	Pesetas
7 7 1907	955	2.998	Roberto Repollés .....	21.50	2 7 1908	388 b	3.252 b	Diputación Provincial .....	520.60
21 7 1907	956	2.999	El mismo .....	21.50	9 7 1908	492	3.253	Antonio Coronas .....	10.—
21 7 1907	973	3.002	Mariano Alba .....	131.90	22 7 1908	413	3.258	José de la Casa .....	8.50
24 7 1907	975	3.004	Tiranías de Zaragoza .....	814.75	27 7 1908	415	3.259	Depósito Pagador .....	3.04
26 7 1907	978	3.005	Depósito Pagador .....	2.53	27 7 1908	316	3.260	El mismo .....	3.04
26 7 1907	979	3.006	El mismo .....	2.53	27 7 1908	417	3.261	El mismo .....	61.50
26 7 1907	980	3.007	El mismo .....	2.53	27 7 1908	418	3.262	El mismo .....	3.04
26 7 1907	981	3.008	El mismo .....	2.53	27 7 1908	420	3.264	El mismo .....	3.04
26 7 1907	982	3.009	El mismo .....	2.53	27 7 1908	421	3.265	El mismo .....	3.04
26 7 1907	983	3.010	El mismo .....	2.53	27 7 1908	422	3.266	El mismo .....	3.04
26 7 1907	984	3.011	El mismo .....	2.53	27 7 1908	423	3.267	El mismo .....	3.04
26 7 1907	985	3.012	El mismo .....	2.53	27 7 1908	424	3.268	El mismo .....	3.04
26 7 1907	985 b	3.013	El mismo .....	15.94	27 7 1908	426	3.270	El mismo .....	3.04
26 7 1907	986	3.014	El mismo .....	2.60	27 7 1908	428	3.272	Pedro Bacarrón .....	4.43
26 7 1907	988	3.015	El mismo .....	2.53	10 8 1908	433	3.276	Depósito Pagador .....	12.16
26 7 1907	989 b	3.017	El mismo .....	2.53	13 8 1908	468	3.277	Domingo Auria .....	10.—
26 7 1907	991	3.019	El mismo .....	2.53	19 11 1908	481	3.280	Joséfa Giménez .....	406.—
26 7 1907	993	3.022	El mismo .....	2.52	14 12 1908	582	3.299	Pedro Juan Jubilo .....	36.—
26 7 1907	994	3.024	El mismo .....	2.53	17 12 1908	613	3.307	Depósito Pagador .....	9.12
26 7 1907	1.026	3.024	El mismo .....	2.53	17 12 1908	616	3.308	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.027	3.025	El mismo .....	2.53	17 12 1908	617	3.309	El mismo .....	23.27
26 7 1907	1.028	3.026	El mismo .....	2.53	17 12 1908	618	3.310	El mismo .....	52.10
26 7 1907	1.029	3.027	El mismo .....	2.53	17 12 1908	620	3.312	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.030	3.028	El mismo .....	2.53	17 12 1908	622	3.314	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.031	3.029	El mismo .....	2.53	17 12 1908	623	3.315	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.032	3.030	El mismo .....	2.53	17 12 1908	624	3.316	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.033	3.031	El mismo .....	2.53	17 12 1908	625	3.317	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.034	3.032	El mismo .....	2.53	17 12 1908	626	3.318	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.035	3.033	El mismo .....	2.53	17 12 1908	627	3.319	El mismo .....	9.12
26 7 1907	1.036	3.034	El mismo .....	2.53	17 12 1908	628	3.320	Dionisio Menterer .....	9.12
26 7 1907	1.037	3.035	El mismo .....	2.53	17 12 1908	629	3.321	Pío Bascáñols .....	64.66
26 7 1907	1.039	3.037	El mismo .....	2.53	17 12 1908	630	3.322	Admer. de Alcoholes .....	22.60
26 7 1907	1.040	3.038	El mismo .....	2.53	17 12 1908	631	3.323	Carey y Tu .....	71.—
27 8 1907	1.106	3.041	El mismo .....	2.53	17 12 1908	632	3.324	Depósito Pagador .....	15.20
27 8 1907	1.107	3.042	El mismo .....	2.53	22 12 1908	637	3.328	El mismo .....	70.44
27 8 1907	1.108	3.043	El mismo .....	2.53	23 12 1908	642	3.329	El mismo .....	12.16
27 8 1907	1.109	3.044	El mismo .....	2.53	29 12 1908	644	3.330	El mismo .....	64.66
27 8 1907	1.110	3.045	El mismo .....	2.53	25 1 1909	27	3.339	El mismo .....	9.12
27 8 1907	1.111	3.046	El mismo .....	2.53	25 1 1909	36	3.340	El mismo .....	9.12
27 8 1907	1.112	3.047	El mismo .....	2.53	25 1 1909	30	3.342	El mismo .....	9.12
27 8 1907	1.113	3.048	El mismo .....	2.53	25 1 1909	31	3.343	El mismo .....	15.40
27 8 1907	1.114	3.049	El mismo .....	2.53	25 1 1909	33	3.345	El mismo .....	12.16
27 8 1907	1.115	3.050	El mismo .....	2.53	25 1 1909	34	3.346	El mismo .....	16.20
27 8 1907	1.116	3.051	El mismo .....	2.53	25 1 1909	35	3.347	El mismo .....	9.12
27 8 1907	1.117	3.052	El mismo .....	2.53	25 1 1909	36	3.348	El mismo .....	12.16
27 8 1907	1.118	3.054	El mismo .....	2.53	25 1 1909	37	3.349	El mismo .....	9.12
27 8 1907	1.120	3.055	El mismo .....	2.53	25 1 1909	38	3.350	El mismo .....	15.20
21 12 1907	1.159	3.057	Frailejo Caña .....	46.35	27 1 1909	42	3.351	El mismo .....	132.75
19 10 1907	1.160	3.066	Depósito Pagador .....	5.16	27 1 1909	43	3.352	El mismo .....	5.16
19 10 1907	1.161	3.067	El mismo .....	15.94	27 1 1909	44	3.353 b	El mismo .....	9.12
19 10 1907	1.162	3.068	El mismo .....	8.85	27 1 1909	45	3.354 b	El mismo .....	21.88
19 10 1907	1.163	3.070	El mismo .....	12.39	27 1 1909	46	3.355 b	El mismo .....	9.12
19 10 1907	1.164	3.071	El mismo .....	15.94	27 1 1909	47	3.356 b	El mismo .....	16.20
19 10 1907	1.165	3.072	El mismo .....	5.16	27 1 1909	48	3.357 b	El mismo .....	9.12
19 10 1907	1.166	3.073	El mismo .....	18.36	2 1909	53	3.358 b	El mismo .....	24.40
19 10 1907	1.167	3.074	El mismo .....	25.78	2 1909	54	3.359 b	Antonio Gallego .....	5.70
19 10 1907	1.168	3.075	El mismo .....	17.69	2 1909	55	3.361 b	Francisco Caño .....	92.70
19 10 1907	1.169	3.076	El mismo .....	5.16	25 2 1909	77	3.363 b	Depósito Pagador .....	3.04
19 10 1907	1.170	3.077	El mismo .....	18.36	2 1909	78	3.369 b	El mismo .....	3.04
19 10 1907	1.171	3.078	El mismo .....	5.16	25 2 1909	79	3.370 b	El mismo .....	3.04
19 10 1907	1.172	3.079	El mismo .....	16.67	2 1909	80	3.371 b	El mismo .....	3.04
19 10 1907	1.173	3.080	El mismo .....	15.94	25 2 1909	81	3.372 b	El mismo .....	3.04
19 10 1907	1.174	3.083	El mismo .....	13.32	2 1909	82	3.373 b	El mismo .....	6.08



Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas	
25/6/1909	297	3.489	Depositorio Pagador .....	15.66	20/4/1910	172	3.676	Manuel Cantín y otro .....	15.29	
25/6/1909	298	3.490	El mismo .....	6.77	20/4/1910	173	3.677	Manuel Serrano .....	20.—	
25/6/1909	299	3.491	El mismo .....	6.08	20/4/1910	174	3.678	El mismo .....	25.—	
25/6/1909	300	3.492	El mismo .....	6.08	20/4/1910	175	3.679	El mismo .....	20.—	
25/6/1909	301	3.493	El mismo .....	6.03	23/4/1910	177	3.682	Manuel Nicolau .....	11.514,94	
25/6/1909	302	3.494	El mismo .....	6.03	28/4/1910	186	3.683	Depositorio Pagador .....	12.16	
9/7/1909	319	3.496	«Eléctricas Reunidas» .....	20.50	28/4/1910	187	3.685	El mismo .....	15.66	
20/7/1909	328	b	Vluda de Lizarbe .....	1.142,68	28/4/1910	188	3.686	El mismo .....	7.90	
22/7/1909	332	3.497	Leandro Espinosa .....	1.180,80	28/4/1910	190	3.688	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	347	3.504	Depositorio Pagador .....	3.04	28/4/1910	191	3.690	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	348	3.505	El mismo .....	3.04	28/4/1910	192	3.690	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	349	3.506	El mismo .....	3.04	28/4/1910	193	3.691	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	350	3.507	El mismo .....	3.04	28/4/1910	194	3.692	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	351	3.508	El mismo .....	3.04	28/4/1910	195	3.693	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	352	3.509	El mismo .....	3.04	28/4/1910	196	3.694	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	353	3.510	El mismo .....	3.04	28/4/1910	197	3.695	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	354	3.511	El mismo .....	3.04	28/4/1910	198	3.696	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	355	3.512	El mismo .....	3.04	28/4/1910	199	3.697	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	356	b	3.513	El mismo .....	3.04	3/5/1910	205	3.699	Representante Tabacalera .....	856.02
30/7/1909	356	b	3.514	El mismo .....	3.04	3/5/1910	214	3.708	El mismo .....	120.57
30/7/1909	357	3.515	El mismo .....	3.04	3/5/1910	216	3.710	El mismo .....	61.95	
30/7/1909	358	3.516	El mismo .....	8.65	19/5/1910	223	3.713	Depositorio Pagador .....	5.16	
30/7/1909	359	3.517	El mismo .....	3.04	21/5/1910	230	3.714	El mismo .....	3.04	
30/7/1909	360	3.518	El mismo .....	7.83	25/5/1910	236	3.716	Representante Tabacalera .....	4.14	
24/8/1909	399	3.522	Dario Miguel Solans .....	6—	25/5/1910	239	3.719	El mismo .....	7.—	
26/8/1909	400	3.523	Nicolás Gracia .....	3.92	25/5/1910	240	3.720	El mismo .....	0.45	
30/8/1909	411	3.525	Depositorio Pagador .....	3.04	25/5/1910	243	3.721	El mismo .....	153.90	
30/8/1909	412	3.526	El mismo .....	3.04	4/6/1910	263	3.738	José Hernández .....	6.60	
30/8/1909	413	3.527	El mismo .....	3.04	11/6/1910	271	3.733	Admón. Compañía de Tabacos .....	20.—	
30/8/1909	414	3.528	El mismo .....	3.04	11/6/1910	273	3.735	El mismo .....	11.60	
30/8/1909	415	3.529	El mismo .....	3.04	27/6/1910	287	3.738	Francisco Delgado .....	190.—	
30/8/1909	416	3.530	El mismo .....	3.04	6/7/1910	299	3.744	Vicente Barría .....	14.40	
30/8/1909	417	3.531	El mismo .....	3.04	12/7/1910	306	b	Depositorio Pagador .....	6.08	
30/8/1909	418	3.532	El mismo .....	3.04	13/7/1910	307	3.746	Rivera y Benat y Pont .....	1.75	
30/8/1909	419	3.533	El mismo .....	3.04	19/7/1910	309	b	Juez municipal de San Pablo .....	37.96	
30/8/1909	420	3.534	El mismo .....	3.04	19/7/1910	310	b	Francisco Delgado .....	20.—	
30/8/1909	421	3.535	El mismo .....	3.04	29/7/1910	321	3.752	Vicente Barría .....	190.—	
30/8/1909	422	3.536	El mismo .....	3.04	29/7/1910	322	3.753	Depositorio Pagador .....	15.—	
30/8/1909	424	3.538	El mismo .....	7.23	29/7/1910	322	3.754	El mismo .....	6.08	
30/8/1909	425	3.539	El mismo .....	8.85	29/7/1910	323	3.755	El mismo .....	6.08	
2/9/1909	434	3.540	Santiago Monsi .....	24.—	29/7/1910	325	3.756	Santiago Corella .....	4.16	
24/9/1909	455	3.543	José Rivero .....	31.15	29/7/1910	326	3.757	Victoriano García .....	2.50	
5/10/1909	466	3.536	Joaquín López .....	16.66	29/7/1910	326	3.758	Jose María Navarro .....	3.22	
7/10/1909	468	3.537	Manuel Martínez .....	6.70	29/7/1910	329	3.760	Adolfo Beramente .....	17.—	
26/10/1909	482	3.542	Depositorio .....	3.04	29/7/1910	331	3.763	Matías Jiménez .....	16.66	
26/10/1909	483	3.543	El mismo .....	3.04	3/8/1910	337	3.764	Gaudencio Navascués .....	3.82	
26/10/1909	484	3.544	El mismo .....	3.04	4/8/1910	339	3.765	Juan Francisco Castán .....	3.04	
26/10/1909	485	3.545	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.767	José María Zaragoza .....	2.50	
26/10/1909	486	3.546	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.768	José María Navarro .....	3.22	
26/10/1909	487	3.547	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.769	José María Navarro .....	3.22	
26/10/1909	489	3.549	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.770	José María Navarro .....	3.22	
26/10/1909	490	3.550	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.771	José María Navarro .....	3.22	
26/10/1909	491	3.551	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.772	Adolfo Beramente .....	17.—	
26/10/1909	492	3.552	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.773	Vicente Mochales .....	16.66	
26/10/1909	493	3.553	El mismo .....	3.04	5/8/1910	345	3.774	Depositorio Pagador .....	3.82	
30/10/1909	496	3.564	Juan Caro .....	210.—	5/8/1910	345	3.775	Juan Montañer .....	3.04	
13/11/1909	512	3.561	Celia Lázaro .....	235.10	5/8/1910	345	3.776	Julian Jiménez .....	2.50	
15/11/1909	516	3.562	Antonio Pérez .....	11.50	12/8/1910	345	3.777	Andrés Jiménez .....	60.	
17/11/1909	518	3.564	Troficio García .....	4.—	13/8/1910	345	3.778	Vicente Mochales .....	3.82	
29/11/1909	528	3.567	Depositorio Pagador .....	27.72	31/8/1910	404	3.795	Depositorio Pagador .....	3.04	
29/11/1909	529	3.570	El mismo .....	6.08	2/9/1910	412	3.794	Juan Montañer .....	38.—	
29/11/1909	530	3.571	El mismo .....	6.08	10/9/1910	419	3.795	José Gonzalo .....	16.66	
29/11/1909	531	3.572	El mismo .....	6.08	10/9/1910	420	3.803	Representante Tabacos .....	2.50	
29/11/1909	533	3.572	El mismo .....	6.08	21/9/1910	433	3.806	Representante Tabacos .....	93.—	

15 octubre 1960

<b>532</b>	<b>29</b>	<b>11</b>	<b>1969</b>	<b>533</b>	<b>3.573</b>	<b>El mismo</b>	<b>438</b>
				534	3.574	El mismo	3.803
				535	3.575	El mismo	437
				535	3.576	El mismo	436
				536	3.577	El mismo	3.802
				537	3.577	El mismo	3.810
				537	3.578	El mismo	3.811
				538	3.579	El mismo	3.812
				539	3.580	El mismo	3.815
				541	3.581	El mismo	3.816
				554	3.583	Viuda de Lizarbe	3.817
				572	3.587	Marijano Morales	3.818
				573	3.588	Viuda de Lizarbe	3.819
				578	3.589	Depositorio Pagador	3.820
				1	3.589	Emilio Hidalgo	3.821
				2	3.590	El mismo	3.822
				22	3.591	Dionisio Monter	3.823
				26	3.592	Carlo Vallenuela	3.824
				29	3.592	El mismo	3.825
				30	3.593	Depositorio Pagador	3.826
				32	3.595	El mismo	3.827
				33	3.596	El mismo	3.828
				34	3.597	El mismo	3.829
				35	3.598	El mismo	3.830
				36	3.599	El mismo	3.831
				37	3.600	El mismo	3.832
				38	3.601	El mismo	3.833
				39	3.602	El mismo	3.834
				40	3.603	El mismo	3.835
				41	3.604	El mismo	3.836
				42	3.605	El mismo	3.837
				49	3.606	Vienda de Lizarbe e hijos	3.838
				52	3.607	Alberto Dosez	3.839
				53	3.608	Tomas Horro	3.840
				54	b	El mismo	3.841
				54	b	El mismo	3.842
				55	3.610	El mismo	3.843
				56	3.611	El mismo	3.844
				57	3.612	El mismo	3.845
				58	3.613	El mismo	3.846
				59	3.614	El mismo	3.847
				60	3.615	El mismo	3.848
				61	3.616	El mismo	3.849
				62	3.617	El mismo	3.850
				63	3.618	El mismo	3.851
				64	3.619	El mismo	3.852
				65	3.620	El mismo	3.853
				66	3.621	El mismo	3.854
				67	3.622	El mismo	3.855
				68	3.623	El mismo	3.856
				69	3.624	El mismo	3.857
				70	3.625	Miguel Donco	3.858
				71	3.626	Alejandro Rey	3.859
				81	3.628	Vienda e hijos de Lizarbe	3.860
				82	3.630	Los mismos	3.861
				84	3.631	Lorenzo Peralta	3.862
				85	3.632	Tomas Torrijas	3.863
				89	3.633	Depositorio Pagador	3.864
				90	3.634	El mismo	3.865
				104	3.639	Manuel Macas	3.866
				105	3.641	Santiago Sanchez	3.867
				116	3.642	Representante Tabacalera	3.868
				117	3.643	El mismo	3.869
				120	3.646	El mismo	3.870
				121	3.647	El mismo	3.871
				122	3.648	El mismo	3.872
				123	3.649	El mismo	3.873
				125	3.651	El mismo	3.874
				126	3.655	El mismo	3.875
				127	3.657	El mismo	3.876
				146	3.660	El mismo	3.877
				147	3.661	Juan Baigorri	3.878
				149	3.673	Representante de la Tabacalera de Pina	3.879
				151	3.674	Juan Baigorri	3.880
				159	3.675	El mismo	3.881
				20	3.673	Inocencio Lafuente	3.882
				20	3.674	Eulalia Lagar	3.883
				20	3.675	de Pina	3.884
				20	3.676	de Pina	3.885
				20	3.677	de Pina	3.886
				20	3.678	de Pina	3.887
				20	3.679	de Pina	3.888
				20	3.680	de Pina	3.889
				20	3.681	de Pina	3.890
				20	3.682	de Pina	3.891
				20	3.683	de Pina	3.892
				20	3.684	de Pina	3.893
				20	3.685	de Pina	3.894
				20	3.686	de Pina	3.895
				20	3.687	de Pina	3.896
				20	3.688	de Pina	3.897
				20	3.689	de Pina	3.898
				20	3.690	de Pina	3.899
				20	3.691	de Pina	3.900
				20	3.692	de Pina	3.901
				20	3.693	de Pina	3.902
				20	3.694	de Pina	3.903
				20	3.695	de Pina	3.904
				20	3.696	de Pina	3.905
				20	3.697	de Pina	3.906
				20	3.698	de Pina	3.907
				20	3.699	de Pina	3.908
				20	3.700	de Pina	3.909
				20	3.701	de Pina	3.910
				20	3.702	de Pina	3.911
				20	3.703	de Pina	3.912
				20	3.704	de Pina	3.913
				20	3.705	de Pina	3.914
				20	3.706	de Pina	3.915
				20	3.707	de Pina	3.916
				20	3.708	de Pina	3.917
				20	3.709	de Pina	3.918
				20	3.710	de Pina	3.919
				20	3.711	de Pina	3.920
				20	3.712	de Pina	3.921
				20	3.713	de Pina	3.922

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas
25 1 1911	25	3.926	Pablo Casadellá	42.56	30 8	1912	246	Francisco Cano	31.93
25 1 1911	26 b	3.927	Depositorio Pagador	40.—	30 8	1912	247	El mismo	59.—
25 1 1911	29	3.930	El mismo	3.04	30 8	1912	248	El mismo	180.50
25 1 1911	30	3.931	El mismo	3.04	30 8	1912	249	El mismo	65.40
25 1 1911	31	3.932	El mismo	3.04	10 9	1912	266	Saltos Huerva	20.35
25 1 1911	32	3.933	El mismo	3.04	13 9	1912	274	Francisco Cano	6.—
25 1 1911	33	3.934	El mismo	3.04	13 9	1912	275	El mismo	6.—
25 1 1911	35	3.935	El mismo	3.04	13 9	1912	276	El mismo	6.—
25 1 1911	36	3.936	El mismo	3.04	13 9	1912	277	El mismo	7.—
25 1 1911	37	3.937	El mismo	3.04	13 9	1912	278	El mismo	9.—
4 2 1911	51	3.941 b	Félix Bernad	33.75	13 9	1912	279	El mismo	13.—
4 2 1911	52	3.942	José Santillán	11.70	13 9	1912	280	El mismo	8.—
4 2 1911	53	3.943	Elias Díomis	25.12	13 9	1912	281	El mismo	20.—
4 2 1911	54	3.944	Vicente Oquendo	15.87	13 9	1912	282	El mismo	13.—
4 2 1911	55	3.945	Bernardina Tello	7.50	13 9	1912	283	El mismo	6.—
7 2 1911	58	3.948	Francisco Manviela	7.50	13 9	1912	284	El mismo	13.—
7 2 1911	62	3.948 b	Pedro Aldar	5.37	13 9	1912	285	El mismo	10.—
11 2 1911	75	3.952	Francisco Gimeno	7.00	13 9	1912	286	El mismo	53.—
27 2 1911	94	3.963	Depositorio Pagador	3.04	13 9	1912	287	El mismo	9.—
27 2 1911	95	3.964	El mismo	3.04	13 9	1912	288	El mismo	31.—
28 2 1911	96	3.965	El mismo	3.04	13 9	1912	290	El mismo	140.—
28 2 1911	97	3.966	El mismo	4.42	13 9	1912	291	El mismo	15.—
28 2 1911	98	3.967	El mismo	22.99	13 9	1912	292	El mismo	16.—
28 2 1911	99	3.968	El mismo	7.83	13 9	1912	293	El mismo	39.—
28 2 1911	101	3.970	El mismo	3.04	13 9	1912	294	El mismo	32.—
28 2 1911	102	3.970	El mismo	3.04	13 9	1912	295	El mismo	51.—
28 2 1911	103	3.972	El mismo	3.04	13 9	1912	296	El mismo	42.—
28 2 1911	104	3.973	El mismo	3.04	13 9	1912	297	El mismo	18.—
28 2 1911	105	3.974	El mismo	3.04	13 9	1912	298	El mismo	66.—
28 2 1911	106	3.975	El mismo	3.04	13 9	1912	299	El mismo	6.—
28 2 1911	107	3.976	El mismo	3.04	13 9	1912	300	El mismo	7.—
28 2 1911	108	3.977	El mismo	3.04	13 9	1912	301	El mismo	175.—
28 2 1911	110	3.979	El mismo	10.—	13 9	1912	302	El mismo	11.—
28 2 1911	122	3.983	El mismo	6.08	13 9	1912	303	El mismo	6.—
9 3 1911	123	3.984	El mismo	3.04	13 9	1912	304	El mismo	261.—
9 3 1911	124	3.985	El mismo	3.04	13 9	1912	305	El mismo	140.—
9 3 1911	125	3.986	El mismo	3.04	13 9	1912	306	El mismo	129.—
9 3 1911	126	3.987	El mismo	45.60	13 9	1912	307	El mismo	22.—
9 3 1911	127	3.988	El mismo	6.98	13 9	1912	308	El mismo	11.—
9 3 1911	128	3.989	El mismo	3.04	13 9	1912	309	El mismo	156.—
9 3 1911	129	3.990	El mismo	3.04	13 9	1912	310	El mismo	10.—
9 3 1911	132	3.991	Desiderio Gil	16.65	13 9	1912	311	El mismo	7.—
9 3 1911	133	3.992	Depositorio Pagador	6.08	13 9	1912	312	El mismo	6.—
9 3 1911	143	3.993	El mismo	6.08	15 9	1912	313	El mismo	24.—
24 3 1911	144	3.994	El mismo	4.42	2 10	1912	328	El mismo	100.—
24 3 1911	145	3.995	El mismo	7.03	2 10	1912	330	El mismo	29.—
24 3 1911	146	3.996	El mismo	6.08	2 10	1912	340	El mismo	100.—
24 3 1911	147	3.997	El mismo	30.—	2 10	1912	341	El mismo	98.—
24 3 1911	150	4.000	El mismo	15.05	2 10	1912	342	El mismo	9.—
24 3 1911	151	4.001	El mismo	4.002	2 10	1912	343	El mismo	4282
25 3 1911	152	4.007	El mismo	6.08	2 10	1912	343 b	El mismo	40.—
25 3 1911	153	4.003	El mismo	6.08	2 10	1912	344	El mismo	30.—
25 3 1911	154	4.004	El mismo	6.08	2 10	1912	345	El mismo	25.—
25 3 1911	155	4.005	El mismo	6.08	5 10	1912	347	Cia. Aragonesa d <sup>o</sup> Minas	6.61
25 3 1911	157	4.006	El mismo	6.08	5 10	1912	348	Francisco Cervelló	57.90
25 3 1911	158	4.007	El mismo	6.08	17 10	1912	348	Juan Berbal	247.20
25 3 1911	160	4.009	El mismo	6.08	7 11	1912	348	Antonio Navarro	12.40
15 4 1911	163	4.010	Compañía de Tabacos	60.—	12 11	1912	349	Ignacio Jiménez	16.67
11 5 1911	221	4.025 b	Julio Bravé	27.60	12 11	1912	349	Pedro Esteban	5.00
18 5 1911	235	4.026	Depositorio Pagador	25.95	16 11	1912	349	Roberto Soteras	250.—
31 5 1911	258	4.028 b	Habilitación Zona Fá-juntas	167.—	25 11	1912	349	Manuel Zapatero	4.310
31 5 1911	259	4.029	El mismo	70.70	25 11	1912	349	El mismo	4.311
7 6 1911	303	4.033	Juan Mario	9.—	26 11	1912	349	Cia. Tabacos	4.312
20 6 1911	317	4.038	Juez de Primera Instancia de San Pablo	13.80	26 11	1912	349	La misma	4.315
					28 11	1912	349	Mariano Gaspar	4.322

4.039	Faustino Sisamón .....	431
27	Nicolás Ferrer .....	4.040
1	José María Castillón .....	4.041
4	José Rivera .....	4.046
13	Setero Sánchez .....	4.049
13	Julián Marco .....	4.050
13	Gines Giménez .....	4.051
13	Consejo Soria .....	4.052
13	Silvestra García .....	4.053
13	Bartolomé Villalroya .....	4.054
13	José Sánchez .....	4.055
13	Bonifacio Llana .....	4.056
13	Nazario López .....	4.057
13	León López .....	4.058
13	Agapito Morcho .....	4.059
13	José Har .....	4.060
13	Mariño Calvo .....	4.070
13	Andrés Gracia .....	4.071
13	Felipe Ortalla .....	4.072
13	Maria Pérez .....	4.073
13	Rafael Martínez .....	4.074
13	Bernardino Gómez .....	4.075
13	Tomas Martín Z. ....	4.076
5	José Vicente .....	4.077
5	Concepción Pérez .....	4.078
5	José Esteban .....	4.079
5	Gregorio Moreno .....	4.080
22	Pauja Gomara .....	4.081
29	Pauja Hernández .....	4.082
11	Compañía de Tabacos .....	4.086
11	La misericordia .....	4.097
11	La misericordia .....	4.091
15	Rómulo Esteve .....	4.100
10	Armenio Saiz .....	4.109
20	Pascual Vicente .....	4.119
3	Reyes Gómez Trujales .....	4.124
14	Compañía Aragonesa de Minas .....	4.128
22	Alonso y Companyia .....	4.129
27	Campaña de Tabares .....	4.130
11	Elecra Troscares .....	4.133
27	Compañía de Tabares .....	4.132
10	Pedro Suárez .....	4.134
19	Anselmo Seijas .....	4.135 b
10	Rafael Riesco .....	4.139
11	Saturnino Benito .....	4.145
10	Permin Díaz .....	4.146
10	Pedro Aguirre .....	4.147
19	César Ibar .....	4.148
10	Fernando Arribalzaga .....	4.154
13	Juan Ibarra .....	4.155
11	Juan M. Zengotitx .....	4.156
10	Pascuala Burillo .....	4.176
12	Juan Manuel Zapater .....	4.181
11	Pedro Alarcón .....	4.183
3	Azucarera Ebro .....	4.184
13	José García .....	4.187
13	El mismo .....	4.189
10	El mismo .....	4.190
12	El mismo .....	4.191
11	El mismo .....	4.192
13	El mismo .....	4.193
10	El mismo .....	4.194
12	El mismo .....	4.195
11	El mismo .....	4.197
12	El mismo .....	4.198
23	Saltos Atuna Huerta y Júlich .....	4479
12	El mismo .....	21280
28	Azucarera Ebro .....	4267
5	Vizcaya Fábrica de Aceite .....	6259
5	Fábrica del Cabrito .....	16560
2	Fábrica San Francisco de Gibalbas .....	175
20	Coronel Juez Instructor Quinta Región .....	4.511
6	10 Depósito Biscerita .....	4979
6	François de la Roqueta .....	74043
2	Vicente Martínez .....	4.513
8	François de la Roqueta .....	21056
2	Vicente Martínez .....	1.62
3	François de la Roqueta .....	4.517
3	François de la Roqueta .....	4.523
3	François de la Roqueta .....	4.525

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Interesado	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas
10 6 1914	159	4.530		Ayuntamiento de Elca .....	221.50	29 8 1917	41	Juan Urandizaga .....	5.077			
6 7 1914	248	4.555		Tonius Agreda .....	16.67	18 9 1917	18	Iberia de Castetas .....	5.087			
23 8 1914	325	4.583		Rep. Compañía de Tabacos .....	31.56	18 9 1917	40	Juan González .....	75.96			
18 9 1914	386	4.628		La Sociedad Eruera .....	9.60	23 11 1917	34	Electra Vozmediano .....	142.50			
27 9 1914	412	4.635		Rep. Compañía de Tabacos .....	1.35	7 12 1917	25	Juan Chicoy .....	15.90			
11 11 1914	431	4.646		Miguel Pico .....	744.27	16 1 1918	12	El mismo .....	10.50			
30 12 1914	465	4.659		Sociedad Hidráulica Mocayo .....	117.26	9 3 1918	17	El mismo .....	215.—			
2 1 1915	1	4.660		José Taberner .....	49.50	4 1 1918	1	Miguel Justribó .....	50.12			
16 2 1 1915	10	4.661		Florentino Brocati .....	120.—			César Sanz .....	142.50			
22 1 1915	16	4.662		Sociedad Rivera Bernat y Cia.	15.30	9 1 1918	9	Emilio Laguna .....	12.87			
27 1 1915	18	4.660		Rosendo Marías .....	14.10	1 2 1918	4	Manuel Pérez .....	500.—			
4 2 1915	4	4.668		Joaquín Minue .....	47.12	4 2 1918	6	Gregorio Montoliú .....	11.40			
6 2 1915	5	4.669		Ciriaco Ruiz .....	142.50	12 2 1918	16	Depósito Pagador .....	157.70			
11 2 1915	8	4.672		Compañía de Tabacos .....	7.40	22 2 1918	28	Caminos de Hierro del N. .....	266.66			
26 2 1915	25	4.674		Nicolás de Escoriza .....	334.60	22 2 1918	29	El mismo .....	108.—			
3 3 1915	7	4.679		Tranvías de Zaragoza .....	331.20	15 3 1918	17	Industrial Jalonesa .....	138.80			
10 4 1915	1	4.685		Alcalde de Gallur .....	13.50	15 3 1918	17	La misma .....	1.62			
29 4 1915	31	4.688		«Música y Compañía» .....	1.039.68	16 3 1918	20	La misma .....	21.95			
3 5 1915	4	4.682 b		Manuel Ibáñez .....	157.70	18 3 1918	22	Enrique Arnaudos .....	1.32			
19 5 1915	35	4.701		Victoriano Brin .....	16.66	9 4 1918	10	Manuel Serrano .....	9.10			
31 5 1915	44	4.703		Depósito Pagador .....	86.—	16 4 1918	25	Pacido Herrera .....	500.—			
31 5 1915	41	4.706		Viuda e Hijos de Lizárrate .....	1.557.14	23 4 1918	30	Cía. Tabacos «Hidroeléctrica del	4.94			
11 6 1915	20	4.717		Antonio Royo .....	32.27	25 4 1918	35	Pte. Sdad. Messa» .....	24.05			
22 6 1915	22	4.718		Mamela Echevarría .....	91.20			Compañía de Tabacos .....	109.—			
4 7 1915	15	4.728		Antonio Portales .....	4.90	11 5 1918	14	Viuda de Lizarbe e hijos .....	400.—			
4 8 1915	6	4.731		Manuel Alarcón .....	66.—	23 5 1918	31	Manuel Seirano .....	2.703.69			
4 8 1915	7	4.732		Manuel Casayús .....	72.40	19 6 1918	30	Pedro Domingo .....	6.651.70			
2 9 1915	46	4.735		Sociedad «Quiro y Compañía» .....	89.—	17 7 1918	27	Compañía de Tabacos .....	89.90			
10 9 1915	54	4.736		Ignacio Gerona .....	142.50	31 7 1918	46	Pedro Domingo .....	9.98			
15 9 1915	60	4.737		Ángel Soto .....	594.90	31 7 1918	49	La misma .....	101.90			
16 9 1915	63	4.738		Luis Pérez .....	11.—	31 7 1918	51	La misma .....	13.90			
16 10 1915	5	4.739		Manuel Pérez .....	500.—	31 7 1918	52	La misma .....	7.42			
5 10 1915	6	4.740		Compañía de Tabacos .....	365.44	31 7 1918	52	La misma .....	430.29			
5 10 1915	10	4.744		La misma .....	299.92	31 7 1918	54	La misma .....	11.93			
25 11 1915	17	4.749		Miguel Pico .....	14.—	31 7 1918	55	La misma .....	5.93			
25 11 1915	23	4.762		Ayuntamiento de Osera .....	312.30	31 7 1918	56	La misma .....	8.69			
27 11 1915	25	4.764		José Azcorre .....	30.—	31 7 1918	57	La misma .....	4.94			
30 11 1915	29	4.766		Ignacio Montserrat .....	102.95	31 7 1918	53	La misma .....	96.36			
13 12 1915	10	4.771		Santiago Corella .....	27.—	31 7 1918	4	Manuel Serrano .....	20.50			
18 12 1915	20	4.774		Sociedad «AELG» .....	27.15	2 8 1918	3	Sociedad «Ruin y Pardo» .....	8.70			
20 12 1915	21	4.780		Sociedad «Bodegas Bilbainas» .....	31.42	6 8 1918	12	Depósito Pagador .....	179.10			
24 12 1915	23	4.781		Pedro Aristizábal .....	50.—	8 8 1918	16	Compañía de Tabacos .....	51.21			
10 3 1916	34	4.801		Francisco Vilaller .....	2.06	9 9 1918	8 b	Federico Vidal .....	300.—			
11 3 1916	43	4.812		Miguel Pico .....	58.15	31 7 1918	53	La misma .....	75.			
16 3 1916	49	4.804		Tranvías de Zaragoza .....	557.75	10 9 1918	10	Juan Gómez .....	12.50			
17 3 1916	51	4.806		Pablo Salvador .....	3.61	4 10 1918	11	Dámaso Ferrer .....	20.50			
18 3 1916	52	4.807		Santiago Corella .....	746.95	11 10 1918	13	José Rodríguez .....	8.70			
2 5 1916	139	4.816		Antonio Forcino .....	2.—	19 10 1918	13	Depósito Pagador .....	179.10			
2 5 1916	140	4.817		Pedro Camored .....	8.—	18 11 1918	24	Lucía Valero .....	195.30			
17 7 1916	19	4.844		«Industrial Salanueva» .....	2.55	21 11 1918	335	Francisco Pérez .....	1.85			
6 1915	5	4.832		La Carbonifera .....	267.90	5 12 1918	2	Depósito Pagador .....	179.72			
14 6 1915	14	4.835		Antonio García .....	267.90	11 12 1918	11	Galo Fernández .....	1.85			
20 6 1916	19	4.836		Francisco Vilaller .....	500.—	11 12 1918	12	Julián García .....	50.75			
3 7 1916	2	4.838		Antonio Abián .....	4.75	12 12 1918	12	Depósito Pagador .....	50.75			
11 3 1915	43	4.812		Leónclio Pablo .....	53.45	12 12 1918	13	Compañía de Tabacos .....	201.94			
17 8 1916	21	4.834		Arturo Guillén .....	413.—	26 12 1918	35	Depósito Pagador .....	201.94			
13 9 1916	11	4.859		Cía. Alcoholés Bilbao .....	70.—	4 1918	4	Ayuntamiento de Retascón .....	17.—			
10 10 1916	60	4.860		Arsenio Pretillo .....	28.05	24 1 1918	26	Depósito Pagador .....	18.80			
10 11 1916	27	4.921		León Condulles .....	100.—	17 2 1918	10	Depósito Pagador .....	10.70			
10 11 1916	30	4.923		Antonio García .....	4.—	10 9 1918	10	José Benavente .....	54.18			
10 11 1916	31	4.924		Francisco Burgos .....	30.—	20 2 1918	23	Fortunato Barriosomé .....	3.000.—			
10 11 1916	32	4.925		La misma .....	10.—	26 2 1918	29	Compañía de Tabacos .....	5.421			
10 11 1916	38	4.930		La misma .....	10.—	27 2 1918	36	Depósito Pagador .....	602.50			
11 12 1916	21	4.930		José Benavente .....	100.—	27 2 1918	38	Francisco Burgos .....	54.25			
11 12 1916	7	4.934		Pedro María Música .....	1.000.—	2 1918	7	Francisco Burgos .....	5.430			

22	1	12	1916	4.945	Izquierdo Arana Hnos. ....	1.000.—	17
24		12	1916	4.946	Los mismos .....	3.000.—	3
	2	1	1917	4.949	Miguel Peiré .....	126.80	10
	2	1	1917	4.951	Antonio Bordás .....	189.30	11
	5	1	1917	4.952	El mismo .....	39.80	6
	5	1	1917	4.952	Gia. de Alcoholes .....	500.—	7
	0	1	1917	4.956	Jenaro Gálvez .....	42.—	21
	3	2	1917	4.959	Cecilio Tambo .....	500.—	24
	0	2	1917	4.960	Pablo Berní .....	300.—	12
	7	2	1917	4.961	Carlos Sierra .....	500.—	14
	7	2	1917	4.962	Vicente Navarro .....	500.—	18
	3	2	1917	4.963	Larroche y Cía. ....	100.—	18
	2	3	1917	4.965	Fernando Atrial .....	82.45	18
	5	3	1917	4.978	Depositario Pagador .....	25.—	18
	5	3	1917	4.973	José Ribera .....	50.—	18
	8	4	1917	4.975	Pío Alías .....	12.—	24
	8	4	1917	4.996	Amadio de la Cruz .....	146.30	23
	1	6	1917	5.020	José Pérez .....	23.50	28
	8	6	1917	5.025	La-Oxidridra Española .....	60.—	30
	6	6	1917	5.029	Raúl Tunieca de Sauras .....	100.—	30
	22	6	1917	5.039	Ramón Pueyo .....	4.93	9
	3	7	1917	5.042	José González .....	62.84	4
	7	7	1917	5.047	Cía. de Tabacos .....	57.72	28
	15	7	1917	5.048	La misma .....	88.57	5
	16	7	1917	5.049	La misma .....	333.15	5
	16	7	1917	5.050	La misma .....	1.000.—	5
	17	7	1917	5.051	La misma .....	20.61	5
	18	7	1917	5.052	La misma .....	1.53	8
	19	7	1917	5.054	La misma .....	860.42	14
	20	7	1917	5.053	La misma .....	70.86	24
	21	7	1917	5.054	La misma .....	45.54	25
	21	7	1917	5.059	Juan Maunaga .....	5.061	39
	40	7	1917	5.061	Gumerindo Claramunt .....	3.69	24
	4	8	1917	5.066	Nicanor Pardo .....	3.69	30
	22	8	1917	5.071	Julián Arruga .....	121.10	12
	2	8	1917	5.071	Miguel Fico .....	5.633	19

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de los señores don Manuel Zurro Anglada, don Pedro Martínez García y don José Luis Martínez Yagüe, que titínamente tuvieron sus domicilios en las calles de las Peñuelas, 9; Baltasar Bachero, 47, y San Julián, sin número, todos en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del dia 17 de octubre de 1960 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 533 de 1960, en el que figuran inculpados, por la aprehensión de un automóvil «Simca Ariane», placa verde CU-441.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razon.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estadio» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.442.

Desconociéndose el actual paradero de «Hijo de J. Altaba», fábrica de insecticidas y lacres industriales, que últimamente tuvo su domicilio social en la calle de Unamuno, 25, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del dia 17 de octubre de 1960 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el anexo 7.<sup>o</sup> del artículo 67 de vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 971 de 1960, y en el que figura como acusado de la aprehensión de seis kilogramos de sacarina.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37º del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Secretario, Ángel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez. 4.441.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Víctor Elías Ubeda, cuyo último domicilio conocido era en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 327 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal.

constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.414.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyo último domicilio conocido era en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 833 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.413.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 835 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.412.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 834 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.411.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 833 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.410.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 832 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.409.

## Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Domicilio	Clase
54	Rosalía Pelleja Pelleja .....	Gulamets ....	Olivio, almendros y monte.
55	José Perpiñá Cartaña .....	Idem .....	Idem id.
56	J. y T. Valles Barceló .....	Idem .....	Idem id.
58	Domingo Castelví Castelví .....	Idem .....	Olivio, almendros, monte y cereal de riego.
62	Bienvenido Benet (herederos) ...	Idem .....	Olivio, monte y cereal de riego.
63	El mismo .....	Idem .....	Pinar y cereal de riego.
64	Maria Valles Perpiñá .....	Parets del Vallés ....	Cereal de riego y erial.
65	Luis Costa Pena .....	Gulamets ....	Plinar.
66	Pedro Barceló Cedo .....	Idem .....	Cereal de riego y erial.
67	Domingo Domenech Castelví .....	Idem .....	Idem id.
68	Ramona Ramos Jardi (herederos) .....	Idem .....	Erial.
69	Baltasar Catón Benet .....	Idem .....	Cereal de riego y erial.
79	José María Pelleja Coll .....	Capsanes ....	Cereal de riego.
81	Josefa Marco Valles .....	Gulamets ....	Idem id.
83	Jaime Benet Costa .....	Idem .....	Idem id.
84	Concepción Benet Castelví .....	Idem .....	Idem id.
85	José Castelví Margalef y hermanos .....	Idem .....	Idem id.
86	Benigno Castelví Castelví .....	Idem .....	Idem id.
87	Camillo Rofes Pedrol .....	Idem .....	Idem id.
98	Ignacio Castelví (herederos) .....	Barcelona ...	Pinar y cereal.
110	Buenaventura Perpiñá Quixalios .....	Gulamets ....	Vinya, pinar y cereal.
111	Ramón Margalef Marqués .....	Capsanes ....	Idem id.

## T J O

Aprobado por Orden ministerial de 13 de enero de 1951 el proyecto de las obras del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio» y confeccionada por la Dirección del Canal de Isabel II, después de rectificada por la Alcaldía, la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados en la expropiación de terrenos con motivo de la ejecución de dichas obras, en el término municipal de Torremocha de

Jarama, haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Dirección el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1932, en relación con la Ley de 20 de mayo del mismo año y el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he acordado publicarla a continuación, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de esta última Ley y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona natural o jurídica que pueda aportar datos, a fin de rectificar errores o formular alegaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley y el 18 del Reglamento dictado para su aplicación, bien ante la Alcaldía de Torremocha de Jarama o en esta Confederación.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director.—4.323.

Relación nominal definitiva de los propietarios afectados con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio», aprobado por Orden ministerial de 13 de enero de 1951, cuyas obras fueron declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1951, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Número de orden	Propietario		Finca		Administradores, arrendatarios y colonos
	Nombre y apellidos	Residencia Domicilio	Clase	Situación	
1	D. <sup>a</sup> Rosa Vera Gil	Torreaguana	Monte	Caleriza de Blanco.	El propietario.
2	D. Marcelo López Martín	Patones	Cereal	Las Dehesillas	Idem.
3	D. Teodoro Melones	Idem	Idem	Idem	Idem.
4	D. Canuto Isla García	Idem	Idem	Idem	Idem.
5	D. Celedonio Prieto Frutos	Idem	Erial	Idem	Idem.
6	D. Eladio Hernán Hernán	Idem	Idem	Idem	Idem.
7	D. Angel Ruiz Hernán	Idem	Vinya	Idem	Idem.
8	D. Francisco Gómez Hernán	Idem	Cereal con plantaciones de olivos	Idem	Idem.
9	D. Antonio García Gómez	Idem	Cereales	Idem	Idem.
10	D. <sup>a</sup> Pascuala García Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem.
11	Hnos. de Eusebio García G.	Idem	Idem	Idem	Idem.
12	D. <sup>a</sup> Aurelio Sanz Navarro	Torreaguana	Vinya	Boca del Arroyo	Idem.
13	D. Antonio García Gómez	Patones	Idem	Idem	Idem.
14	Hnos. de Eusebio García G.	Idem	Idem	Idem	Idem.
15	D. Félix Hernan Catalán	Idem	Cereal	Idem	Idem.
16	D. Esteban Prieto Hernández	Idem	Idem	Idem	Idem.
17	D. Mariano Díaz Pascual	Torremocha	Idem	Idem	Idem.
18	D. <sup>a</sup> Rosa Gil Gómez	Patones	Erial	La Caleriza	Idem.
19	D. Julián García García	Idem	Cereal y erial	Idem	Idem.
20	D. Francisco Sanz Isla	Idem	Erial	Idem	Idem.
21	D. <sup>a</sup> Josefa Sanz Isla	Idem	Idem	Idem	Idem.
22	D. Marcelo López Martín	Idem	Cereal	Idem	Idem.

## Jefaturas de Obras Públicas

## GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación, instruido con motivo de las obras de «Ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 339,0 al 344,3 de la carretera nacional Ps. 6. de Cádiz a Málaga y Motril», en término municipal de Salobreña; o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Salobreña (Granada) y ante esta Jefatura:

## Relación de interesados, con expresión del número de la parcela y vecindad

1. D. Antonio Martín Jiménez.—Salobreña.
2. D. Manuel González Campos.—Salobreña.
3. D.<sup>a</sup> Sofía Sánchez Morcillo.—Salobreña.
4. D. Hipólito Sánchez Carmona.—Salobreña.
5. D. Manuel Manzano Martín.—Salobreña.

6. D.<sup>a</sup> Encarnación Montilla Martín.—Salobreña.
7. D.<sup>a</sup> Encarnación Vasco.—Salobreña.
8. D. Manuel Fernández Novoa.—Salobreña.
9. Sres. Hros. de don Joaquín Sánchez Sáez. Salobreña.
10. D. Leonardo Vargas.—Salobreña.
11. D. Manuel González Trujillo.—Salobreña.
12. Sres. Hros. de don Martín Hernández Cruz.—Salobreña.
13. Sra. Vda. de don Antonio Estévez.—Salobreña.
14. D. Luis Romera Martín.—Salobreña.
15. D. Juan Rivas Alonso.—Salobreña.

16. D. Serafín Rodríguez Martín.—Salobreña.
17. D. Juan Acosta Parrón.—Salobreña.
18. D. Pedro McReeuw Agrela.—Salobreña.
19. Sres. Martín Cuevas.—Salobreña.
20. D. Antonio Fernández Ruiz.—Salobreña.
21. D. Ramón Calderón Sánchez.—Salobreña.
22. D. José Sánchez Peñalver.—Salobreña.
23. D. Elisa Calvo Avilés.—Salobreña.
24. D. Francisco Carmona.—Salobreña.

Granada, 6 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.345.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## Real Academia de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales

## SECRETARIA

## Concurso ordinario a premios de 1960

En este concurso, verificado con arreglo a las condiciones en que fué anunciado, se ha concedido la siguiente distinción: Premio al señor don Enrique Vidal Abascal por su trabajo «Relaciones entre el cálculo de variaciones, la teoría de los invariantes integrales generalizados y la geometría integral».

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Secretario, Obdulio Fernández.—4.348.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Jabonera Canaria, S. L.», en Las Palmas.

Objeto: Legalizar la instalación de 16 módulos, un elevador, una cortadora y una troqueladora automática, siendo las dos

últimas máquinas de fabricación extranjera, ya importadas bajo licencia.

Capital de la ampliación: 511.000 pesetas, de las que 499.000 corresponden a la maquinaria extranjera.

Capacidad de producción: No altera la producción de jabón.

Peticionario: «Fosforera Canariense, Sociedad Anónima», en Las Palmas.

Objeto: Sustituir un generador de vapor por otro de mayor capacidad de fabricación extranjera, ya importado bajo licencia.

Capital a invertir: 336.921,60 pesetas.

Capacidad de producción: No altera la autorizada.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—7.633.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### VALENCIA

Peticionarios: Don José y don Francisco Blanes Fuster.

Localidad: Biatora.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega.

Capital: 55.000 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 5 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.—4.338.

Peticionario: «Cooperativa Agrícola Casas de Moya».

Localidad: Casas de Moya (Venta del Moro).

Objeto de la petición: Nueva industria.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en los oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 5 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.—4.337.

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### BALEARES

##### Instalación de industria

Peticionario: Don Marcial Bestart Frau.

Emplazamiento: Palma.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Félix 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 4 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Juan Jaume.—4.339.

#### LERIDA

##### Nuevas industrias

Peticionario: «Cooperativa del Campo Pirenaico».

Objeto: Fábrica de piensos compuestos.

Localidad: Seo de Urgel.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.331.

Peticionario: Don Enrique Doria Torres.

Objeto: Carnicería con frigorífico.

Localidad: Seo de Urgel.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.332.

Peticionario: Don Enrique Doria Torres.

Objeto: Tocinería con frigorífico.

Localidad: Seo de Urgel.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.333.

Peticionario: Don Juan Cortasa Bertrán.

Objeto: Tocinería con cámara frigorífica.

Localidad: Almenar.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.334.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

*Información pública para la determinación del polígono de expropiación «Churdinaga», de Bilbao*

Para exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de expropiación denominado «Churdinaga», sito en el término municipal de Bilbao, con arreglo a la siguiente delimitación:

«Norte: En línea de 43 metros aproximadamente, con el límite del polígono de Ocharcoaga. En línea de 27 metros aproximadamente, con el camino de Arbolancha, siguiendo una línea de 139 metros aproximadamente, nuevamente con el nuevo políгоно de Ocharcoaga.

Noreste: Con el arroyo de Tellerille, en línea aproximada de 147 metros.

Este: Con el arroyo de Tellerille, en línea de 440 metros aproximadamente.

Sur-Este: Con terrenos propiedad de Echevarría, S. A., en línea aproximada de 165 metros, hasta el arranque del camino de Arbolancha, siguiendo este camino en longitud aproximada de 50 metros.

Sur: Con la carretera general de San Sebastián, en línea aproximada de 10 metros. Cruza esta carretera, en 12 metros de longitud hasta el camino vecinal de Ibarsusi, siguiendo éste en longitud aproximada de 200 metros. Cambio de dirección en línea de 40 metros aproximadamente, limitando con los terrenos propiedad del señor Barrenechea hasta la carretera de San Sebastián, que la cruza

en 12 metros de longitud. Sigue hacia el Sur, limitando con dicha carretera de San Sebastián, en línea aproximada de 520 metros.

Sur-Oeste: Con el ferrocarril de Matico a Azbarren, en longitud aproximada de 70 metros.

Oeste: Con el arroyo de Matalobos, en línea aproximada de 1.500 metros, hasta el punto de partida, comprendiendo parcelas de los siguientes propietarios: 1. Hermanos Madariaga.—2. Marqués de Villarias.—3. Manuel Ibinarraga.—4. Agustín Menchacorrete.—5. Hermanos Zárate.—6. Carmen Casado.—7. Julio Domingo.—8. Comunidad de Propietarios.—9. Joaquín Silva.—10. Luis Llop.—11. Pablo Umérez.—12. Jesús Santín.—13. Herederos de Artach.—14. Gervasio Muraga.—15. Valentín Ortega.—16. Trinidad Calvo.—17. Felipe Barcenilla.—18. Hermanos Arrieta.—19. Félix Machín.—20. Jesús Ibaizábal.—21. Sergio Pérez.—22. Julio Gómez.—23. Arturo González.—24. Gabriela Requejo.—25. Comunidad de Propietarios.—26. Comunidad de Propietarios.—27. Félix Camarero.—28. Francisco Rodríguez.—29. Manuel Fernández.—30. Hilario Tejero.—31. Encarnación Salcedo.—32. José Salcedo.—33. Pedro Azcorra.—34. Francisco González.—35. Emilio Rodríguez.—36. Ramundo Gazteluitutti.—37. Dionisia Gómez.—38. Salustiano Martínez.—39. Andrés Villar.—40. Demetrio Alvarez.—41. José Sanz.—42. Isidro Irasuegui.—43. José Salcedo.—44. Atanasio Arranz.—45. Pedro Urutia.—46. Vda. de Gallano.—47. Zácarias Palomar.—48. Dámaso Escauriza.—49. Pedro Ereño.—50. Conde Heredia.—51. Echevarría, S. A.—52. Gregorio Hernando y Jesús Berjón.—53. Comunidad de Propietarios.—54. Manuel Barquín.—55. Víctor Falmero.—56. Comunidad de Propietarios.—57. Comunidad de Propietarios.—58. Félix Echevarría.—59. Petra Echevarría.—60. Saturnino Mardavas.—61. Sociedad Santa Ana de Bolueta.—62. Obras Públicas.—63. Exmo. Ayuntamiento de Bilbao.—64. Vda. de Gardeazábal.—65. Hermanos Gardeazábal.—66. Señor Piedra.—67. Gloria Martínez.—68. Pedro Ureta.—69. Gándariz Ampuero y Tejada.—70. Juilia Olavarrieta.—71. Pedro Azcorra.—72. Agustín Asenjo.—73. Comunidad de Propietarios.—74. Ramón Zubietta.

El proyecto para la determinación del polígono expresado se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle de Ercilla, 14, segundo, donde podrá ser consultado durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Gerente, César Sanz-Pastor.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ADAMUZ

##### Devolución de fianzas

Recibido escrito en estas dependencias de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, relacionado con la devolución de fianza definitiva constituida por «Construcciones Topesan, S. L.», para construcción de 29 viviendas protegidas en esta localidad, por importe de sesenta y dos mil setecientos diecinueve pesetas con treinta y tres céntimos, se anuncia para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Adamuz a 27 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Jareño López.—7.858.

## BANCO DE ESPAÑA

37.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951.

59.º sorteo para las obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---

## EMISIÓN DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

## Serie A

222	221.001 a 101 (2)	322	160.735 a 161.000 (1)
304	303.001 » 4.000	442	220.501 » 912 (2)
328	327.001 » 28.000	570	284.501 » 285.000
489	488.464 » 489.000 (1)		
986	985.001 » 86.000		
1.140	1.139.001 » 40.000	267	53.201 a 324 (2)
1.349	1.348.001 » 49.000	344	68.606 » 800 (1)

## Serie B

37	36.001 a 37.000	15	1.401 a 500
95	94.001 » 267 (2)	275	27.401 » 413 (2)
312	311.686 » 312.000 (1)	452	45.122 » 200 (1)

## Serie C

322	160.735 a 161.000 (1)
442	220.501 » 912 (2)
570	284.501 » 285.000

## Serie D

267	53.201 a 324 (2)
344	68.606 » 800 (1)

## Serie E

15	1.401 a 500
275	27.401 » 413 (2)
452	45.122 » 200 (1)

## OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISIÓN DE 15 DE ENERO DE 1946

## Serie A

54	54	97	97
87	87	190	190
112	112		
128	128		
		15	15
		33	33
		54	54
		86	86
		160	160
		167	167
		274	274
		285	285
23	23	338	338
28	28	369	369

## Serie D

15	15
33	33
54	54
86	86
160	160
167	167
274	274
285	285
338	338
369	369

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.—3.214.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

## LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN

## MADRID

En el sorteo del 10 de octubre de 1960 resultaron amortizados los títulos siguientes:

Z. K. Y. W. Y. B. U. Z. D. F. H. Y.  
N. LL. Z. I. U. H. N. V. D. V. W. M.

Aprobado por la D. G. de Seguros en 6 de marzo de 1953.—7.862.

## COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Bonos de Tesorería 6,95 por 100, emisión de 1958

Esta Compañía participa a los señores poseedores de Bonos de Tesorería que a partir del día 20 de octubre corriente se

procederá al pago del cupón número 4, a razón de pesetas 26.41 líquidas cada uno, deducido el impuesto sobre la renta del capital.

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona, Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—7.855.

## COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.

## BILBAO

Canje de los extractos nominativos (provisionales) por los títulos definitivos al portador

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo día 14 del actual mes de octu-

bre podrán efectuar el canje de los extractos provisionales números 1 al 4.838, que comprenden la totalidad de las acciones al portador números 165.001 al 715.000 de la ampliación del capital social de fecha 13 de diciembre de 1957, pudiendo hacerlo en los Huesos; Bilbao, Vizcaya, Hispano Americano, Exterior de España, Santander y Central, Gijón, Urquijo, de Madrid, y en las oficinas de la Compañía, sitas en Bilbao, plaza del Sagrado Corazón, número 3.

Mediante la entrega de los citados extractos provisionales se procederá a la de los pertinentes títulos al portador que se consignan en aquéllos.

Bilbao, 6 de octubre de 1960.—El Consejo de Administración. 7.864.

## GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE FILADOS DE LANA

La Comisión Ejecutiva del Gremio Fiscal de Fabricantes de Filados de Lana—Sindicato Nacional Textil—que en régimen de convenio establecido con el Ministerio de Hacienda el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los filados de lana para el año 1959, hace público que en las sesiones celebradas los días 12 y 13 del pasado mes efectuó la distribución de la cifra global correspondiente a los contribuyentes incluidos en el convenio con arreglo a los índices básicos determinados por la Superioridad. Asimismo, se fijaron los índices de corrección pertinentes, de acuerdo con los dictámenes de los Vocales de las distintas Agrupaciones de contribuyentes, en la fixación de las cuotas individuales.

La Comisión Ejecutiva, en uso de las facultades reglamentarias que tiene conferidas, ha confeccionado la relación de contribuyentes y cuota que a cada uno de aquéllos le corresponde.

La susodicha relación estará expuesta durante cinco días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—que también insertarán los diarios «ABC», de Madrid, y la «La Vanguardia», de Barcelona—, en el domicilio del Gremio, avenida de José Antonio, 32, de esta capital, así como en el domicilio de cada una de las distintas Agrupaciones que en aquél se integran.

1.ª Agrupación Cataluña y Baleares, en los domicilios del Instituto Industrial de Tarrasa, en Tarrasa, y Gremio de Fabricantes de Sabadell, en Sabadell.

2.ª Agrupación Béjar-Hervás, en el domicilio de la Agrupación de Fabricantes e Industriales de Béjar-Hervás, en Béjar.

3.ª Agrupación Rioja, Aragón, Castilla y Norte, en el domicilio de Manufacturas Laneras de Logroño, en Logroño.

4.ª Agrupación Centro, Sur, Levante, etcétera, en el domicilio del Sindicato Nacional Textil, avenida de José Antonio, número 32, cuarto, en Madrid.

Lo que se hace público para que cualquier agremiado pueda ejercer, si así procediera, el derecho de reclamación por agravio comparativo o absoluto.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—7.907.

## TEXTIL ELIAS, S. A.

## BARCELONA

En cumplimiento de lo que previenen el artículo 153 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad ha sido declarada extinguida y disuelta mediante escritura de fecha 30 de diciembre de 1959, autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Armengol.

Barcelona, 7 de octubre de 1960.—J. Elias 7.885.

## «BALTICA», COMPAÑIA DANESA DE SEGUROS

Delegación general para España: Barcelona, Rambla de Cataluña, número 70

Balance de situación en 31 de diciembre de 1959

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos ...	1.313.788,39	Saldo pasivo con nuestra Casa central...	1.422.439,71
Valores mobiliarios...	1.515.381,-	Fondo legal para fluctuación de valores ...	126.648,-
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.	108.503,04	Reserva para eventualidades...	200.000,-
Recibos de primas pendientes de cobro ...	184.401,06	Reservas técnicas ...	694.937,20
Coaseguradores: Saldos activos en efectivo ...	6.653,82	Provisiones ...	5.377,10
Reaseguradores: Saldos activos en efectivo ...	25.593,09	Reaseguros: Saldos pasivos en efectivo ...	126.743,74
Deudores diversos ...	5.033,70	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.	40.256,14
Mobiliario e instalación ...	1.-	Coaseguradores: Saldos pasivos en efectivo ...	15,65
		Acreedores diversos...	97.857,06
		Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual ...	445.079,60
	3.159.355,10		3.159.355,10

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1959

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	381.426,74	Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	491.980,95
Gastos del ejercicio...	1.433.527,40	Primas del ejercicio...	2.003.364,16
Reservas técnicas del ejercicio (netas reaseg.) ...	651.300,65	Impuestos reintegrados derechos de póliza y registro.	418.965,11
Primas cedidas en reaseguro...	288.600,65	Sumas reintegradas por siniestros reaseguros ...	41.188,20
Saldo acreedor: Ejercicio actual...	445.079,60	Producto de los fondos invertidos y cambios...	216.530,76
	3.199.935,04	Gastos reintegrados por los reaseguradores ...	22.871,24
		Consorcio Compensación de Seguros ...	5.034,50
			3.199.935,04

7.839,

UNION IBEROAMERICANA  
Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

Balance de situación, año 1959

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Accionistas ...	5.000.000,-	Capital ...	20.000.000,-
Caja y Bancos ...	6.192.914,91	Reserva estatutaria ...	62.309,34
Valores mobiliarios ...	19.878.593,50	Reserva especial ...	350.000,-
Inmuebles ...	1.364.745,92	Reservas técnicas ...	7.241.716,73
Delegaciones y agencias ...	244.215,19	Provisiones ...	783.337,78
Recibos pendientes de cobro ...	1.118.399,50	Comisiones reaseguradoras ...	8.697.245,24
Coaseguradores ...	2.914.192,71	Acreedores diversos ...	2.249.039,90
Compañías cedentes ...	3.184.201,99	Beneficio años anteriores ...	69.305,66
Rentas e intereses vencidos ...	354.300,04	Beneficios del ejercicio ...	1.261.152,68
Mobiliario e instalación ...	297.354,59		
Otros deudores ...	5.962,15		
Fianzas ...	110.324,81		
	40.665.096,23		40.665.096,23

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldo Cuenta general ...	764.148,17	Saldo Ramo Accidente Individual ...	76.966,14
Saldo Ramo Accidentes del Trabajo ...	59.735,31	Saldo Ramo Averías Maquinaria ...	42.659,18
Saldo acreedor del Ejercicio ...	1.261.152,68	Saldo Ramo Cinematografía ...	7.879,01
		Saldo Ramo Cristales ...	33.188,69
		Saldo Ramo Enterrios ...	44.191,33
		Saldo Ramo Incendios ...	1.268.587,04
		Saldo Ramo R. C. y C. Autos ...	34.002,59
		Saldo Ramo Robo ...	63.450,61
		Saldo Ramo Transportes ...	179.782,79
		Saldo Ramo Vida ...	24.131,82
	2.085.036,36		2.085.036,36